

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 16** *ORDEN de 22 de febrero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se procede al nombramiento de Vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, en adelante Consejo de Consumo, se configura como un órgano colegiado consultivo, asesor, de participación y de coordinación interadministrativa, en materia de ordenación del consumo y defensa de los consumidores. En él se encuentran representados los agentes sociales, así como las distintas Administraciones públicas que ejercen la tutela de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, adscribe el Consejo de Consumo a la Consejería con competencia en materia de protección y defensa de los consumidores. Estas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El mencionado reglamento determina que integrarán el Pleno como Vocales del Consejo de Consumo, un representante de cada una de las consejerías de la Comunidad de Madrid, siete representantes de las organizaciones de consumidores con implantación regional, dos representantes de las organizaciones empresariales, dos representantes de las organizaciones sindicales, tres representantes de los municipios de la región, un representante de los profesionales colegiados y un experto de reconocido prestigio en materia de consumo. Asimismo, el reglamento fija en cuatro años la duración del nombramiento de los Vocales, plazo que ya ha expirado, motivo por el que se procede a la renovación de los Vocales que componen el Pleno.

En este sentido, en su artículo 8, el reglamento establece que las personas que ocupen las Vocalías en representación de las Administraciones públicas, de los profesionales colegiados, la persona experta en consumo y el Secretario del Consejo de Consumo serán nombrados por el titular de la Consejería con competencia en materia de protección y defensa de los consumidores, a propuesta de los órganos e instituciones relacionadas en su artículo 7, y fija en su artículo 9, el procedimiento por el cual se designarán los representantes de las entidades que deseen formar parte del Consejo de Consumo en representación de las organizaciones de consumidores, empresariales, profesionales y sindicales.

Este procedimiento se desarrolló a través de la Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Directora General de Comercio y Consumo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de marzo), por la que se acordó la apertura de plazo para solicitar formar parte del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid en representación de las organizaciones de consumidores, empresariales y sindicales, y fue resuelto mediante Resolución de 8 de junio de 2023, de la Directora General de Comercio y Consumo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio).

Con el fin de completar el proceso de renovación, las Administraciones públicas que forman parte del Consejo de Consumo, la Administración autonómica y los municipios de la Región han propuesto sus representantes respectivos, la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid (Asociación de Colegios Profesionales) ha propuesto los suyos y se ha designado a la persona experta en consumo y al Secretario del Consejo de Consumo.

Es objeto de la presente Orden dar cumplimiento al mandato de renovación del Pleno del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid y nombrar a los nuevos miembros.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8 y 9 del Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de

julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, y los artículos 41.1 y 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Vocales de la Administración Autonómica

Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local:
 - Titular: el Director General de Atención al Ciudadano y Transparencia, don Ángel San Gregorio Marinas.
 - Suplente: la Subdirectora General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios Públicos, doña Sara García García.
- b) En representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades:
 - Titular: la Secretaria General Técnica, doña Paz Cuesta Pedrajas.
 - Suplente: el Subdirector General de Régimen Interior, don Gonzalo Núñez-Lagos Laborda.
- c) En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior:
 - Titular: el Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, don Ángel de Oteo Mancebo.
 - Suplente: el Subdirector General de Política Interior, don Antonio Piñol Caballol.
- d) En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:
 - Titular: el Subdirector General de Entidades Comerciales y Promoción, don Ángel Luis Martín Martín.
 - Suplente: la Subdirectora General de Gestión, Servicios y Promoción Ferial, doña Ana Guerra Benito.
- e) En representación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales:
 - Titular: la Secretaria General Técnica, doña Lubima Jivkova Kosseva.
 - Suplente: la Directora General de Igualdad, doña Patricia Reyes Rivera.
- f) En representación de la Consejería de Digitalización:
 - Titular: la Directora General de Salud Digital, doña Nuria Ruiz Hombrebueno.
 - Suplente: el Director General de Estrategia Digital, don Ignacio Azorín González.
- g) En representación de la Consejería de Sanidad:
 - Titular: la Directora General de Salud Pública, doña Elena Andradas Aragonés.
 - Suplente: la Subdirectora General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, doña Emma Sánchez Pérez.
- h) En representación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras:
 - Titular: la Subdirectora General de Transportes y Movilidad, doña María Fe Borrega Bahón.
 - Suplente: la Jefa de Unidad Técnica de Gestión del Transporte, doña Helena García de Vicente.
- i) En representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte:
 - Titular: la Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo Normativo, doña Asunción Estellés Ruiz.
 - Suplente: el Jefe de Área de Desarrollo Normativo de la Dirección General de Turismo y Hostelería, don Basilio Fernández Manteca.

Segundo*Vocales de las organizaciones de consumidores*

Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en representación de las organizaciones de consumidores de implantación regional, inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores de la Comunidad de Madrid y que tengan la condición de colaboradoras:

- a) En representación de la Agrupación de consumidores de la Organización de Consumidores y Usuarios en la Comunidad de Madrid (OCU Madrid).
 - Titular: don Enrique García López.
 - Suplente: doña Ileana Izvernicanu de la Iglesia.
- b) En representación de la Federación de Usuarios-Consumidores Independientes de la Comunidad de Madrid (CICM-FUCI):
 - Titular: don Gustavo Samayoa Estrada.
 - Suplente: don Jesús Ramírez del Puerto.
- c) En representación de la Unión de Consumidores de la Comunidad de Madrid (UCE Madrid):
 - Titular: don Jorge Sanz Fernández.
 - Suplente: doña Esther Morales Estrada.
- d) En representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Madrid (FACUA Madrid):
 - Titular: doña Marian Díaz Palacios.
 - Suplente: doña María del Carmen Hermida España.
- e) En representación de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España (ADICAE):
 - Titular: don Manuel Pardos Vicente.
 - Suplente: don José María López Ruiz.
- f) En representación de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de Madrid “Ascensión Sedeño” (AACCU):
 - Titular: doña Ascensión Cerezo Gallegos.
 - Suplente: doña María Ricote Lázaro.
- g) En representación de la Unión de Consumidores Europeos de la Comunidad de Madrid (Euroconsumo Comunidad de Madrid):
 - Titular: doña Rosa María Romero de la Osa Gajate.
 - Suplente: don Roberto Fernández González.

Tercero*Vocales de las organizaciones empresariales*

Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en calidad de representantes de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid:

En representación de CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE:

- Titular: doña Marta Salazar Alonso.
- Suplente: don Marcos Casado Martín.
- Titular: don Miguel Ángel García García.
- Suplente: doña Sara Mañas Barceló.

Cuarto*Vocales de las organizaciones sindicales*

Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en calidad de representantes de las organizaciones sindicales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación de Comisiones Obreras (CC OO):
 - Titular: doña Rosa María Galbarro Rodríguez.
 - Suplente: doña Paloma Vega López.
- b) En representación de la Unión General de Trabajadores (UGT):
 - Titular: doña Margarita Domínguez Guijarro.
 - Suplente: doña Ana María Rodríguez Barderas.

Quinto*Vocales de la Administración local*

Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en calidad de representantes de los municipios de la Comunidad de Madrid:

- a) En representación del Ayuntamiento de Madrid:
 - Titular: la Directora General de Comercio, Hostelería y Consumo, doña Concepción Díaz de Villegas Soláns.
 - Suplente: el Subdirector General de Consumo, don Armando Teixeira Feijoo.
- b) En representación de los Ayuntamientos con servicio municipal de consumo a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid:
 - Titular: doña Lorena Colmenarejo Argumánez, Concejala del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
 - Suplente: doña María Jesús Fúnez Chacón, Concejala del Ayuntamiento de Parla.
- c) En representación de todos los municipios de la Comunidad de Madrid:
 - Titular: la Presidenta de la Federación de Municipios de Madrid, doña Judith Piquet Flores.
 - Suplente: el Vicepresidente Primero de la Federación de Municipios de Madrid, don Jesús Muñoz Muñoz.

Sexto*Vocales de los colegios profesionales*

Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en representación de los profesionales colegiados:

- Titular: don José Merino Tapia, asesor jurídico del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid.
- Suplente: don Ángel Zarabozo Galán, vicepresidente de la Corte de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Demarcación de Madrid.

Séptimo*Vocal experto en consumo*

Nombrar Vocales del Consejo de Consumo, en calidad de personas expertas de reconocido prestigio en materia de consumo:

- Titular: don Miguel Ángel Díaz Laglera.
- Suplente: don Rodolfo Nicolás Gómez Gómez.

Octavo*Secretario*

Nombrar secretario del Consejo de Consumo:

- Titular: doña Irene Cuéllar Cano, funcionaria de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios.
- Suplente: don Pedro Vicente Silveira Romero, funcionario de la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios.

Noveno*Nombramientos anteriores*

Dejar sin efecto las Órdenes de nombramiento de los Vocales y Secretario del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid efectuadas con anterioridad a la presente Orden.

Décimo*Efectos*

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.

(03/3.140/24)

